



VISTO

La necesidad de asegurar el adecuado acceso a la normativa dictada por este H. Consejo Directivo por parte de la totalidad de la comunidad de FaMAF;

CONSIDERANDO

Que el dictado de normas modificatorias de las vigentes genera confusión y dificulta el conocimiento por parte de las propias autoridades de la Facultad y de los administrados, respecto del texto actualizado de las disposiciones aplicables a cada caso;

Que resulta menester establecer un sistema que permita que las sucesivas modificaciones a las diferentes reglamentaciones emanadas de este Cuerpo sean adecuadamente registradas y facilite su acceso a todos los interesados;

POR ELLO, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer que cada vez que este Cuerpo modifique una disposición de carácter general, se proceda por Secretaría General a confeccionar el texto ordenado de la norma en cuestión, Este deberá ser publicado junto con la resolución u ordenanza modificatoria y será cargado en el sitio de la Facultad en Internet.

ARTICULO 2°.- Delegar en el señor Decano la aprobación de los textos ordenados que confeccione Secretaría General sobre disposiciones de este Consejo, de los que posteriormente tomará conocimiento.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

md.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.